

Córdoba, 19 de diciembre de 2024.-

Sra. / Sr. Presidente
COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
S / D

CIRCULAR N° 174-2024 – CONJUNTA – NUEVAS IMPUTACIONES –
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO –
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ARBITRAJE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., en atención a la intimación recientemente cursada por la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación a una Cooperativa asociada, a través del sistema de Trámites a Distancia -TAD- de la Administración Pública NACIONAL, **recomendamos a cada Cooperativa, revisar el módulo TAD, por eventuales notificaciones recibidas.**

En caso de haber recibido notificación, **el plazo para la presentación y descargo es de 5 (cinco) días hábiles administrativos, IMPRORROGABLES**, desde la fecha de la notificación por TAD.-

Asimismo, adjuntamos nuevamente el modelo de descargo, enviado oportunamente, mediante la Circular Conjunta de fecha 19 de Noviembre del corriente año.-

Recordando la disposición para vuestras consultas, les saludan a ustedes cordialmente,

Omar Marro
Presidente
FACE-CÓRDOBA

Luis Castillo
Presidente
FECESCOR